

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados CORDOVEZ GLADIS SUSANA c/ENRIQUE ALTAMIRANO s/Divorcio Vincular; (Expte. Nº 1588/2013), se ha dispuesto declarárselo Rebelde, al Señor ALTAMIRANO ENRIQUE, por no habiendo comparecido a estar a derecho en esta causa. El decreto que así lo establece dice: Rosario, 15 de Diciembre de 2014. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido Altamirano Enrique a estar a derecho en el termino legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se adjunta, decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: "Cordovez Gladis Susana c/Enrique Altamirano s/ Divorcio Vincular", Epte. Nº 1588/13) Firmado: Secretaria, Dra. Tania Roimeser y el Juez, Dr. Molina Marcelo José. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 77 CPC). Rosario, 2 de Marzo de 2015. Dra. Tania Camila Roimeser, Secretaria.

\$ 33 255397 Mar. 17 Mar. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en autos ESTUDIO CONSTRUCTORA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 1097/14) se ordena publicar la presente rectificación de datos obrante en el edicto anterior, haciéndose hace saber que por Sentencia Nro. 3765 de fecha 30 de diciembre de 2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Estudio Constructora S.A., CUIT NRO. 30-70838769-6, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 5.02.04 al Tomo 85, Folio 651, Nro. 32, con domicilio real en calle Montevideo 396 y domicilio legal en calle Sarmiento 819 Piso 3 Oficinas 3 y 4, ambos de la ciudad de Rosario, fijándose por Auto posterior Nro. 281 de fecha 26.2.15, hasta el día 15.4.2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Verónica Adriana Mateo, en el domicilio de calle Sargento Cabral 591 Piso 5 Oficinas 5 y 6 de Rosario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Fijase el día 25.5.2015 para la presentación del Informe Individual y el 8.7.2015 para la presentación del Informe General Rosario, Secretaría, 10 de Marzo de 2015. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 52,50 255364 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GALLARDO, RODRIGO MAXIMILIANO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO (Expte. Nº 534/12), se ha dictado la siguiente resolución: Tº 80, Fº 160, Nº 2852. Rosario, 25/09/2014; Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: Declarar la ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. RODRIGO MAXIMILIANO GALLARDO, padre de GERÓNIMO GEL GALLARDO y concubino de la Sra. MARINA SOLEDAD FERREYRA, quien fuera titular del D.N.I. 33.135.660. Fijándose como fecha presuntiva de fallecimiento el día 10 de Diciembre del 2011 a las 00.00 horas, correspondiente a la expiración del día mencionado. Insértese y hágase saber. Autos: GALLARDO, RODRIGO MAXIMILIANO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, Expte. Nº 534/12. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 246999 Mar. 17

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, donde se tramita los autos: WACKER DENISE M. s/SUMARIA DE INFORMACIÓN", Expte. Nro. 545/12, se solicita autorización para rectificar la partida de nacimiento de DENISE MELANIA WACKER, DNI: 34.288.521, por el nombre MELANIE y no MELANIA. Conforme Art. 17 Ley Nº 18.248. Rosario, 06/03/2015.

\$ 45 255313 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Mario Bonomelli, Juez, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli, en los caratulados ORTIZ.MARIA VANINA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 1.169/2.011, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que en fecha 15/10/2.014 se ha presentado el proyecto de distribución. En fecha 17 de Octubre de 2.014 se ha dictado la Resolución Nº 2.789, regulando los honorarios de la

Síndico CPN NIELSEN MABEL ANDREA (Monotributista CUIT N° 27-17276160-2) en la suma de \$ 56.675,11, y del Dr. Foix Ciro Javier (IVA - Responsable inscripto Nro 20-17539075-9) en la suma de \$ 14.168,77 (Art. 267 L.C.Q.); los que devengarán desde la mora un interés del 6% anual. En fecha 03/02/2015 se ha presentado la readecuación del Proyecto de distribución incluyendo los honorarios regulados. Síndica: Dra. Mabel Nielsen - CUIT N° 27-17276160-2. Domicilio constituido: Corrientes 832 Piso 2° - Rosario, 11 de Marzo de 2015. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 255356 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Cecilia Camaño, dentro de los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LEZCANO, JOSE RICARDO s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 648/12 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 10 de Diciembre de 2014. Informado verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez en suplencia), Dra. Cecilia Camaño (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado José Ricardo Lezcano, DNI. 18.318.520. Rosario, 09/03/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria Subrogante.

\$ 33 255287 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana S. Gueiler, Secretaría de la Dra. Myriam R. Huljich en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DOMINGUEZ, JUAN CARLOS s/JUICIO ORDINARIO; Expte. N° 1037/10, se ha resuelto: N° 3779. Rosario, 11 de Diciembre de 2014. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de cobro de pesos interpuesta por NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. condenando en consecuencia a la parte demandada DOMINGUEZ, JUAN CARLOS, a abonar al actor en el término de diez días la suma reclamada de \$ 11.056,47, (pesos once mil cincuenta y seis con 47 centavos) con más los intereses mencionados, en el considerando de la presente. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 CPC). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla... Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 09/03/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria Subrogante.

\$ 33 255295 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez) y dentro de los autos RODRIGUEZ DAVID E. c/BERTUZZI, AGUSTIN s/Escrituración; Expte. N° 544/12 se ha dictado. ROSARIO, 16 de Junio 2014. A los fines de reordenar el procedimiento y evitar nulidades futura, cítese y emplácese a los herederos, de AGUSTIN BERTUZZI y EMMA FERMINA BLANCO a comparecer a estar a derecho bajo el término y los apercibimientos de ley. Hágase saber que por disposición del Dr. Edgardo Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Fdo: Dra. Jessica M. Cinalli. Dra. Jorgelina V. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 33 255352 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, y en autos: BANCO CREDICOOP CL c/PREVIDENT S.R.L. Y/U OTRO s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 363/12, se le hace saber a Prevident S.R.L. que por Auto Nro. 1216 de fecha 21 de Mayo de 2012 se lo cita y emplaza a estar a derecho para que comparezca, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo por decreto de fecha 14 de Diciembre de 2012 se declara rebelde a Prevident S.R.L. y sin dársele representación. Que por decreto de fecha 31 de Mayo de 2013 se lo cita de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución y por decreto de fecha 18 de Febrero de 2014 se ha dictado lo siguiente: Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula. Todos los decretos fueron firmados por la Dra. Delia Giles (Jueza) y por el Dr. Sergio González (Secretario). Secretaría, 10 de Marzo de 2015.

\$ 52,50 255320 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Armando A.

Bonino, en los autos RUSSO HOGAR S.R.L. c/CHIAUDRERO, OMAR ELVIO s/Desalojo por tenencia precaria, Expte. Nº 275/14, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 09 de Febrero de 2015. Estando acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Chiaudrero, Omar Elvio, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el Art. 67 del Código citado... Fdo. Dr. Armando A. Bonino, (Juez), Dra. Gladys Giordano (Secretaria en suplencia). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Omar Elvio Chiaudrero, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo los apercibimientos del artículo 597 del CPCCSF. Rosario, 10/03/2015. Alejandra J. Martínez, Secretaria.

\$ 33 255291 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) y dentro de los autos: PIÑERO ANA SILVIA c/Herederos Sucesión ROMEO MIGUEL s/Escrituración; Expte. Nº 794/2012, se ha dictado. Rosario, 23 de Febrero de 2015. Atento a lo informado y constancias de los autos conexos al presente se provee: precédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los Herederos de Miguel Agustín Romeo, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese. Expte. Nº 794/12. Rosario, 11 de Marzo de 2014. Fdo. Sr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica Cinalli, Secretaria. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 45 255354 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: LIMPIEZA CAMPEON S.R.L. s/Quiebra; Expte. Nº 593/2014, ha sido designado síndico la CPN Verónica Alfonso, con domicilio constituido en calle Paraguay Nº 777 Piso 9 de esta ciudad, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Se hace saber de igual modo que mediante auto Nº 349 de fecha 04/03/2015, se ha dispuesto como fechas dentro de las cuales los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, desde el 30/03/2015 y hasta el 27/04/2015, habiéndose fijado fecha para la presentación del informe individual el día 10/06/2015 y para el informe general el día 07/08/2015. Fdo. Dr. Santiago Male Franch, Secretario. Luciano A. Ballarini, Prosecretario.

S/C 255329 Mar. 17 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: DIAZ MONICA DIANA MILAGROS s/Propia Quiebra; Expte. Nº 964/2013; ha sido designado síndico el C.P.N. Alberto Guerino José Contribunale, con domicilio constituido en calle Corrientes Nº 832 Piso 2º de esta ciudad, fijando horario de atención días lunes a viernes de 12a 18 horas. Se hace saber de igual modo que mediante auto Nº 367 de fecha 04/03/2015 se ha dispuesto como fechas dentro de las cuales los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, desde el 30/03/2015 y hasta el 27/04/2015, habiéndose fijado fecha para la presentación del informe individual el día 10/06/2015 y para el informe general el día 07/08/2015. Fdo. Dr. Santiago Male Franch, Secretario. Luciano A. Ballarini, Prosecretario.

S/C 255330 Mar. 17 Mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: TULA, EMILIANO RODRIGO c/FERNANDEZ, MARIA ESTER y Otros s/Escrituración; Expte. Nro. 422/14, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Gregorio Raúl Ansalas a comparecer a estar a derecho en los presentes por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a lo previsto por el Art. 597 del C.P.C.C. Secretaria, 10 de Marzo de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 255302 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: SANTOS, LUDOVICO c/BLANCO, MARIA FORTUNATA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 691/13, se emplaza a estar a derecho a la Sra. María Fortunata Blanco y/o titular del dominio por el término y bajo apercibimientos de ley, inscripto al T° 263 C, Folio 01788, N° 066927 Departamento Rosario. Secretaría, 9 de Marzo de 2015. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 255308 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo y en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/LOBAY, OSCAR RUBEN s/Ejecutivo; Expte. Nro. 191/14, hace saber al Sr. Oscar Rubén Lobay, que se ha dictado el siguiente fallo: N° 3538 Rosario, 3 de Diciembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Lobay Oscar Rubén, por el cobro de la suma de Pesos doscientos cuarenta y seis mil ciento seis con setenta y dos centavos (\$ 246.106,72), con más interés de un 30% anual por todo concepto, desde la mora: hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses, con costas. 2.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Hernán Carrillo (Juez) - Dra. Gabriela Cossoovich, (Secretaria). Secretaria, 10 de Marzo de 2015.

\$ 33 255307 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: BONDI, PABLO c/DALDOSS, LUCIANO y Otros s/Trámite Meramente Declarativo; Expte. Nro. 552/14, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Elcio Mario Remo Daldoss a comparecer a estar a derecho en los presentes por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a lo previsto por el Art. 597 del C.P.C.C. Secretaría, 9 de Marzo de 2015.

\$ 33 255310 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: HIJOS DE FRANCISCO MUZZO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes; Expte. N° 1093/11, se ha ordenado Autorizar a la sindicatura C.P.N. Jorge Luis Florez, CUIT 23-13544130-9, C.P.N. Noldy Elida Santiago, CUIT 27-17729076 y C.P.C. Gabriela Mónica Bastias, CUIT 23-17387396-4; para que proceda a la venta por licitación con mejoramiento de precios, del inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Orán de la provincia de Salta, cuyas medidas, linderos e inscripción y estado de ocupación constan en la resolución que ordena la venta, la que se transcribirá a continuación; incluyendo el equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. La base para la venta por licitación se fija en la suma de \$ 5.244.000, garantizándose la oferta con previo depósito judicial del 10% de la base realizado a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados. Las ofertas se recibirán hasta el día 26/03/2015 a las 12:30hs, y la apertura de sobres se realizara el día 30/03/2015 a las 10hs, ambas en el juzgado, sito en Balcarce 1651 P. 1 Rosario. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al juzgado y deberán contener la constancia del depósito de garantía, la oferta que se realiza y el monto, detalle del bien al que se refiere, monto de la oferta, nombre completo y datos identificatorios y condición ante la AFIP del oferente, sea persona física o jurídica, reconocimiento expreso y aceptación .del pliego de bases y condiciones, así como de la competencia del tribunal, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción, con patrocinio de abogado y constituyendo domicilio procesal en Rosario. Las ofertas se mejorarán en posturas de \$ 20.000, en el orden de presentación de ofertas según cargo del juzgado y quien a su turno no lo haga perderá el derecho de mejorar las posteriores. Será adjudicado al oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final del tribunal; quien deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley al Martillero Público Osvaldo Emilio Manares), (3%) y depositara el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, bajo apercibimiento Art. 496 CPCC y pérdida del depósito en garantía en favor de la quiebra, recayendo en su caso la adjudicación en la segunda mejor oferta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión posterior de derechos emergentes; debiendo el adquirente recurrir a escribano público para la transferencia del dominio. Los pagos a realizarse a cuenta y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a la Comunicación "A 5147" del Banco Central de la República Argentina que establece que no podrán realizarse en efectivo pagos que superen la suma de \$ 30.000, debiendo efectuarse por transferencia bancaria o depósito previo al día de la subasta en la institución bancaria referida.- Realizada la audiencia los oferentes no adjudicados solicitarán por escrito el reintegro de sus depósitos en garantía.- El inmueble será exhibido el 20/03/15, de 10 a 12hs. Serán a cargo del adquirente desde la fecha del auto declarativo de quiebra todos los impuestos que recaigan sobre el inmueble, regularización de planos, gastos e impuestos de la transferencia de dominio, inclusive honorarios profesionales y/o notariales y/o carga fiscal. Informa: Registro General de la Propiedad: A) Matrícula 16957, dominio 100% a nombre de la fallida. B) Restricción al Dominio: s/fracción que será afectada a Sen/. Adm. de Electroducto Art. 4 Ley N° 19552 s/Res. 311 Fs. 23-08-83. Pres. 16/05/95 Expte. 29-298727 Reg. en matrícula de origen 16957 R4. C) Restricción al dominio: Por Res. 1209 Fs. 17/09/99 Ente Nac. Regulador del Gas, Art. 1) Se resuelve constituir servidumbre de paso, gasoducto de tránsito, uso y ocupación a favor de Transportadora del Gas del Norte SA Pres. 06/04/00 Expte.

120906 c/Otros lotes Registrada en Mat. se origen N° 16957 R4.- D) Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$ 8.452,80 a favor de Gasoducto Atacama Argentina Ltda. Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom. Adolfo Güemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Esc. Carlos Alberto A. Baldi (H) pres 26/09/04 Expte. 335310 sobre sup. de 1.503 m2 plano 2243. E) Hipoteca: No registra. F) Inhibición: No registra. Municipalidad de Pichanal: No registra deuda. Dirección de Rentas Salta: Deuda total (1995 a 2014) \$ 53.463.56. Resolución que ordena la venta: Resolución N° 232 Rosario, 23 de febrero de 2015. Y Vistos: Los presentes autos caratulados HIJOS DE FRANCISCO MUZZO s/QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES; Expte. N° 1093/11; en los que la sindicatura, propone forma de liquidación de los bienes del fallido, presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; Y CONSIDERANDO: Que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa. RESUELVO: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación y adjudicación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: El bien ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Orán de la provincia de Salta, con todos los bienes que se encuentran sobre el mismo que surge de la constatación realizada en fecha 14 de Marzo de 2013, y que se describe en forma catastral, a saber: Inmueble rural ubicado en la jurisdicción de este Departamento, Provincia de Salta, y es parte íntegramente de las fincas, Carretón, Pichanal, Saldúa, Mesadas, Pizzarro, Calavera o Juntas; Designada como fracción SETENTA Y SEIS -A, según el plano N° 1673, que se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles (Legajo Orán), dicha fracción comprende, los siguientes: conforme el plano 1491, Matricula 15081, el lote 76 mide: lado Nord- Oeste, 100,12 m; lado Sud-Este, 100 m.; lado Nord-Este, 249,05 m. y lado Sud-Oeste, 244,12 m. lo que hace una superficie total de 2 has. 4.658 m2. 50 dm2. Umita al Nord- Oeste, fracción sesenta-matricula 14.675. de Julio Pizetti S.A., al Sud-Este Ruta Nacional N° 34; al Nor-Este, remanente matricula 15.080 de Julio Pizetti S.A. Y al sud-oeste remanente de matricula 15082 de Julio Pizetti y Fracción que se anexa según plano N° 1623, mide, partiendo del punto dos al punto doce, mide: 324,60 m2 del punto doce al punto once mide 143,80 m., del punto once al punto diez, mide 110,90m.; del punto diez al punto siete, mide 1950,80 m. del punto siete al punto seis, mide 429,40 m., del punto seis al cinco, mide 2.182,70 m. del punto cinco al punto cuatro, mide 587,20 m. del punto cuatro al punto tres, mide 681,60 m., del punto tres al punto dos, mide 583,00 m.; lo que hace una superficie de 123has. 300 cm2., limita al Nord-Oeste con el Río Colorado; al Este, 14.1980, fracción treinta y nueve b, propiedad de Mario Criando Assef y otro, matricula 16.956 fracción sesenta-a, propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, al Sud-Este matricula 16.956 fracción sesenta-a propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, matricula 15.171, fracción 81 propiedad El Cruce S.R.L; matricula 15.081 fracción 76 a la cual se anexa la fracción que se describe y matricula 15170 fracción ochenta propiedad El Cruce S.R.L; y al Oeste matricula 14.949 fracción 47-a, propiedad de Domingo Chiaffredo Piacenza; Inscripción en Dirección General de Inmueble Salta Nomenclatura Catastral Departamento Orán, matricula 16.957. Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en el estado de conservación en el que se encuentran, y con todo lo edificado, plantado y clavado, de conformidad con las constancias obrantes en los autos principales. BIENES MUEBLES. La presente venta incluye solamente equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. Sus características y estado surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: Señal del diez por ciento (10%) del importe de la base, en calidad de garantía de mantenimiento de oferta, diez por ciento (10%) en efectivo o cheque certificado y/o constancia de depósito en cuenta abierta o a abrirse para estos autos, el que se realizara antes de la subasta; más tres por ciento (3%) en el acto de audiencia el adjudicado, el saldo restante dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes; Expte. N° 1093/11. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A"5147, la que establece que todo pago superior a \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al secretario del Juzgado y para estos autos. Deberá detallar en forma precisa con relación a que bien se refiere y se indicara en la cubierta, el nombre completo del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias se deberá incluir, la boleta de depósito judicial cuyo importe deberá ser del diez por ciento (10%) del precio base en calidad de garantía, para acceder a la audiencia, acompañado por escrito según modelo que se proporcionara en pliego con patrocinio legal de profesional de este foro. Datos del oferente: a) personas físicas: Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancia de inscripción ante la AFIP. b) personas de existencia ideal: razón social; copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante, como la constancia de inscripción ante la AFIP. Con patrocinio legal de abogado del foro. Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Rosario, el que se considerara domicilio procesal constituido a todos los efectos de la presente venta por licitación con mejoramiento. Se indicara claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada, (acta de designación de cargos o estatuto) 3) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre Cerrado en la secretaría del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 26 de Marzo de 2015 a las 12:30 hs. no mediando plazo de gracia de ningún tipo, mediante escrito cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 4) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma de \$ 5.244.000, (pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil) 5) Apertura de sobres: La Apertura de sobres se efectuara en audiencia pública, el día 30 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el martillero designado en autos. Sólo podrán participar los oferentes que hayan cumplido con el depósito. La misma se llevara a cabo en el ámbito del Juzgado. En el mismo acto de apertura ante Juez y/o Actuario, el profesional facultado interviniente en el acto, una vez leída las ofertas existentes, invitará a los oferentes a mejorar en ese acto y las ofertas se podrán mejorar solamente, en posturas de \$ 20.000

(pesos veinte mil) únicamente cada vez por turno. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por el número de cargo de menor a mayor. En caso de que algunos de los oferentes no mejoren su oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo en la próxima. Asimismo se dará por cerrada la puja en el caso, que otro interesado no hubiera ofrecido un precio superior. 6) Adjudicación y forma de pago: Resultará adjudicatario aquel oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final de este tribunal. Quien resulte adjudicado, deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547, al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, es decir el tres por ciento (3%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y deberá depositar el saldo resultante de la compra en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, sin necesidad de otra intimación si el plazo se hubiere vencido, bajo los apercibimientos del art. 497 CPCC. Los bienes inmuebles se venden con la totalidad de los impuestos y/o servicios creados posterior al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, es a exclusivo cargo del adquirente. 7) Vigencia de las ofertas: Una vez realizada la audiencia respectiva, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro de los importes depositados en garantía mediante escrito. 3) Compra en comisión. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, (Art. 3926 Inc. C Código Civil) ni su anterior cesión posterior de los derechos emergentes. Debiendo quien resulte adquirente, acudir a Escribano Público para efectuar traslativa de dominio. 9) Incumplimiento: el incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: Si consistiere en la no integración del precio: pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta a favor de la quiebra y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. 10) Exhibición: El inmueble se exhibirá el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10 a 12 hs. Notificando al fallido que deberá permitir el acceso de los interesados a los mismos. 11) Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario; 12) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 13) Discrepancia de interpretación: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 14) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el de la Provincia de Salta. Autorícese a efectuar publicidad adicional La Nación por dos días, debiendo en este caso, en el extracto a publicarse, hacer referencia a la publicación edictal que se efectúa en los boletines oficiales mencionados. Asimismo, se autoriza propaganda en el diario La Capital, volantes para distribución y en página de internet del Colegio de Martilleros de Rosario, en los que también se deberá hacer referencia/remisión a los boletines mencionados. 15) Posesión: Abonado el saldo de precio, se realizarán las inscripciones pertinentes quedando a cargo del adquirente todo impuesto. 16) Transferencia de dominios: Se deberá realizar únicamente mediante escribano público, debiendo denunciar el que resulte adjudicado, quien tendrá a cargo la misma. 17) Escritos y sobres: Los modelos de escritos de presentación, sobre y oferta deberán ser redactados a máquina y dichos modelos estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la sindicatura. Los mismos serán los siguientes que se incluirán en el pliego: El escrito debe decir. Adjunta oferta: Sr. juez de Primera Instancia: Nombre y apellido; domicilio real y legal en Rosario, nombre del patrocinante, en autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11, a V.S. Digo: Que vengo a acompañar un sobre conteniendo oferta adjuntando el comprobante del depósito de la garantía de la misma, que se ofrece a la venta. Asimismo acompaño boleta de iniciación del profesional que patrocina. Tenerlo presente, SERÁ JUSTICIA".- El sobre debe decir: Oferta presentada por: Nombre y apellido (completo), domicilio real y el legal en Rosario, Nombre del patrocinante. En autos: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11" El sobre debe contener: a) Boleta de depósito por garantía de la oferta, b) el texto de la oferta; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El texto de la oferta debe decir: "En la ciudad de Rosario, departamento Rosario de esta Provincia de Santa Fe, a los ... días del mes de ... de ... 2015. El Sr. ... de estado civil ... de nacionalidad ..., de profesión ... titular de Documento Nacional de Identidad N°... con domicilio real en calle... N° ... de la ciudad de ... inscripción ante la AFIP, con domicilio legal (del abogado patrocinante) de la ciudad de Rosario, ofrece comprar el bien inmueble a saber: colocar el deslinde catastral que corresponde en base al ofrecimiento: "... A la venta en audiencia a celebrarse el día a partir de las ... en los presentes autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11" en la suma de pesos..... importe en letras (\$..... =importe en números), siendo todos los tributos posteriores al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o privados que pesaren sobre el (inmueble) y los creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio, los impuestos que la gravan, honorarios profesionales y/o notariales y/u cualquier otro gasto y/o impuesto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del suscripto de resultar adjudicado. Además se toma conocimiento que de resultar adjudicado, deberá abonar en el acto de audiencia, el diez por ciento (10%) del precio alcanzado, más tres por ciento (3%) al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva, la que servirá de suficiente carta de pago del concepto precitado. Acompaño boleta de depósito en cuenta judicial en la que consta la garantía de oferta que es de diez por ciento (10%) de la base estipulada. Deja expresa constancia, que se conoce el bien a la venta, su estado como las condiciones generales de este llamado a ofertas, según reza el edicto publicado en BOLETIN OFICIAL, con el consentimiento de la Sindicatura, y aprobado por la Señora Juez de la Quiebra, como el pliego que reza las condiciones específicas, además tomo debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables, (Art. 273 inc. 3 Ley 24522 LCQ). Así también de resultar adjudicado, completare el

saldo de precio resultante, dentro de los cinco (05) días de notificada la aprobación judicial de la venta, en cuanta judicial a nombre de los presentes autos y Juzgado en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados; en caso de incumplimiento de lo precitado bajo apercibimiento de perder el depósito a favor de la quiebra, en caso de existir segundo oferente, le será adjudicado a éste, sin ningún tipo de intimación previa al suscripto. Firma..... Aclaración....." 18) Informes de práctica. Informes del Registro General de la Propiedad: Certificado de Matrícula 16957: Dominio Titularidad 100% a nombre de la fallida en autos. Embargos Vigentes: 1) Presentación 14/10/2008 -hs. 11:25 Expte. N° 542278 -embargo por \$2.428,08.- (Cap) más \$ 1.250,00= (Acc Leg) orden Juzgado 1° Instancia CC de Proc Ejec 4° Nominación en autos "Dirección General de Rentas c/ Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. Y otros s/ ejecución Fiscal" Expte. 171109/2006. Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$8.452,80 a favor de Gasoducto Atacama Argentina Ltda.- Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom Adolgo Quemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Ese. Garios A. Balde (H) pres 26/09/04 Ese. Cartas A. Baibi (H) Pres 28/09/04 Expte. 335310 sobre 1.503 m2 plano 2243.- Hipoteca: No registra. Inhibición: 1) Tomo 12 IC Folio 719, N° 385657, Fecha 04/10/02; 2) Tomo 12 IC Folio 885, N° 407467, fecha 29/11/02, sin monto, Autos; "Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Concurso Preventivo, Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación Rosario y 3) Tomo 17 IC Folio 532, N° 377793, fecha 03/09/07, sin monto, Autos; Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra, Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación Rosario. Municipalidad de Pichanal, no adeuda por no estar afectado a Tasa por hectárea y/u otro tributo al 08/13. Dirección General de Rentas Salta, por partida catastro rural N° 16-16957 (Dto. Oran), adeuda \$23.912,37,- al 20/05/2013 deuda verificada en concurso al 23/08/2002. Total deuda a cargo del adjudicado \$23.912,37.- (Pesos Veinte y tres mil novecientos doce con 37/100). Constatación: Efectivizada mediante Oficio Ley 22172 N° 1760, diligenciado en fecha 14 de marzo de 2013, por intermedio del Juzgado de Paz Pichanal (Salta) a cargo del Juez Luis Flores, saldrá a la licitación según surge del acta de constatación. Se encuentra glosada en autos y que fuera remitida por Archivo Sectorial Notarial del Colegio de Salta, Escritura N° 250 de fecha 11/12/1990 suscripta por escribano Raúl Julio Vidal y correspondiente al inmueble objeto de la licitación, por lo que el adquirente se deberá conformar con las constancias enunciadas, no aceptando reclamo alguno después del acto de licitación. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: según informe del martillero actuante. 19) En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10:00 a 12:00.- hs a los fines de exhibición de los inmuebles, debiendo notificarse al fallido a los efectos de permitir el acceso a los interesados. Fijar el día 26 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. Todo ello conforme lo estarcido en los considerandos. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia Giles (Juez) - Dr. Sergio González (secretario)". El presente edicto goza del beneficio de gratuidad normado por la Ley 24522. Art. 273. Inc. 8.- Rosario, 10 de Marzo de 2015. Dr. Sergio González (Secretario).

S/C 255443 Mar. 17 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en autos HERRERA, EDUARDO GUILLERMO s/Concurso Preventivo; (Expte. Nro. 1125/14), se hace saber que por Sentencia Nro. 3638 de fecha 19 de Diciembre de 2014, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO GUILLERMO HERRERA, D.N.I. NRO. 13.240.819, con domicilio real en calle Rueda 6188 y domicilio legal en calle San Martín 647 Piso 4 Oficina 7, ambos de la ciudad de Rosario, fijándose por Auto posterior Nro. 435 de fecha 11 de Marzo de 2015, hasta el día 8.5.15 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, C.P.N. Rosalía Ana Taborda, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3764 de Rosario de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Fíjase el día 25.6.15 para la presentación del Informe Individual y el 27.8.15 para la presentación del Informe General. Rosario, Secretaría, 11 de Marzo de 2015. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 165 255386 Mar. 17 Mar. 25

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario, en los autos caratulados: ESPERON, AYLEN s/SUMARIA INFORMACIÓN", Expte. N° 523/14, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17/6/14. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 18.248 por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Convócase a la menor AYLEN ESPERÓN y a los testigos ofrecidos, NESTOR HUGO FERREIRA Y CINTIA JUDITH FLOR, a la audiencia del día 2 de Septiembre de 2014, según Art. 19 C.P.C.C., a las 9:00, 9:30 y 9:45., respectivamente, a fin de que la primera brinde las explicaciones que el Tribunal estime pertinentes y las personas ofrecidas presten declaración testimonial a tenor del pliego ofrecido conjuntamente con el que elabore el tribunal, bajo apercibimientos de le; debiendo reservarse el expediente en Secretaría dos días hábiles antes de la audiencia. Notifíquese. Requírase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Oficiése a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia, Juzgados de Menores a fin de que informen sobre los antecedentes de Aylén Esperón. Notifíquese al Sr. Hugo Sebastián Silva, padre de la menor de autos, haciéndosele saber la iniciación de los presentes y otorgándosele un plazo de 10 días para que manifieste su oposición si lo considera conveniente. Asimismo, hágase saber que deberá acompañar copia certificada del Documento Nacional de Identidad de la menor Aylén Esperón. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Previo a todo, precédase por Secretaría a la recaratulación de los presentes consignándose como ESPERÓN, AYLENS/Sumaria Información", regístrese dicho cambio en el Libro de Cargos Informáticos

y dése noticia a la Mesa de Entradas Única. Expte. Nº 523/14. Fdo.: Dra. Sedita, Secretaria; Dr. Boasso, Juez.

S/C 255444 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra Stella Maris Bertune, se ha ordenado notificar la sentencia recaída en autos a MARCELA FABIANA BATISTTI VINCIGUERRA, ENZO J. c/BATISTTI, MARCELA F. y Ots. s/COBRO DE PESOS; Expte. 2066/10: Rosario 16 de Diciembre de 2014 Sentencia Nro: 4714... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a la parte demandada a pagar a la actora dentro del término de cinco días la suma reclamada, con más los intereses punitivos pactados a la tasa de interés efectiva promedio mensual vencida -sumada- que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En operaciones de descuentos de documentos a treinta (30) días desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la accionada (Art. 251 del CPCC). Difiérese a la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. - Secretaría: Dra. Raquel Lilian Dassi. Rosario, 09 de Marzo de 2015.

\$ 33 255314 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ADA BEATRIZ CHAPARRO (DNI 1.936.847), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 10 de marzo de 2015. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 255297 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO JOSE DELLACASA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 10 de Marzo de 2015. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 255305 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FELIX PETROCELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 9 de Marzo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 255311 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUSTA AGUSTINA ACOSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 9 de Marzo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 255312 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CORALLO, JOSE - DNI 6.056.731, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 10 de Marzo de 2015. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 255299 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE ALONGI por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Rosario, 3 de Marzo de 2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 255298 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO RAMIREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: RAMIREZ, ANTONIO s/Sucesión", Expte. N° 55/15). Rosario, 10/03/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 255290 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, Secretaria de la Dra. Eliana Gutiérrez White, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HUGO DANIEL PASCUAL , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: PASCUAL, HUGO D. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1357/14). Rosario, 10/03/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 255288 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DANIEL ALBERTO BANFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "BANFO, DANIEL ALBERTO s/Sucesión" Expte. N° 801/14). Rosario, 10/03/2015. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 255294 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña COLETTA DELMA CLARA, DNI: 7.552.525 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10 de Marzo de 2015. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 255410 Mar. 17 Abr. 1

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera (1°) Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RAMOS VICTORIA por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "RAMOS, VICTORIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. 21-00705278-7. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Marzo de 2015. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 255430 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17Ma. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PEDRO ERNESTO ALLARIO, L.E. 6.115.934, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de los autos caratulados ALLARIO, PEDRO ERNESTO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 924/2014. Firmado: Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez en suplencia; Dra. Cecilia Camaño, Secretaria.

\$ 45 255395 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados: LORENZINI LINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 97/15, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores del causante doña LORENZINI LINA. Doc. Ident. CI 02/405717, por el término de diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Delia M. Giles - Juez - Dr. Sergio A. González - Secretaria.

\$ 45 255404 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Carla Marcela Vitetta, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de los autos caratulados VITETTA, CARLA MARCELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 44/2015. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez; Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 255393 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Abdon Martínez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de los autos caratulados MARTINEZ, ABDON s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro.: 21-00765227-2. Firmado: Dra. María Andrea Mondelli, Juez; Dra. Elvira Sara Sauan, Secretaria.

\$ 45 255392 Mar. 17 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados DAVIDOW, JUAN RICARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 92/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Davidow, Juan Ricardo (D.N.I. N° 6.069.530), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 11 de Marzo de 2015. Dra. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 255359 Mar. 17 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados VALLEJOS DOMINICIANA s/Sucesión; Expte. Nro. 1198/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Vallejos, Dominiciana (D.N.I. N° 6.461.282), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Marzo de 2015. Dra. Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 255358 Mar. 17 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados GOLOTTA, ROQUE AMADEO s/Sucesión; Expte. Nro. 596/12, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Roque Amadeo Carmelo Golotta y/o Roque Amadeo Golotta (C.I. N° 565.524), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Marzo de 2015. Dra. Jorgelina V. Anzoategui, secretaria.

\$ 45 255357 Mar. 17 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Gracia, Nestor Osvaldo (Juez), dentro de los autos caratulados FRATOCCHI FELIPE FRANCISCO s/Sucesión; Expte. Nro. 1129/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Fratocchi, Felipe Francisco (D.N.I. N° 5.965.678), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Marzo de 2015. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 255361 Mar. 17 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), dentro de los autos caratulados GARRITANO MARIA s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. 21-01325409-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Garritano, María (D.N.I. N° 93.583.401), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Marzo de 2015. Dr. Luciano A. Baccarini, secretario.

\$ 45 255360 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GABRIEL BRAULIO MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 10 de Marzo de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 255304 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LIDIA DEL VALLE CODA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 9 de Marzo de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 255315 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FERNANDEZ OMAR AMARANTO s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01205597-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Omar Amaranto Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09/03/15. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 255324 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MORIS MIGUEL ENRIQUE s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01205441-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Enrique Moris, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Marzo de 2015. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 255328 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MONTERO GLADYS CRISOLDA s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01205590-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Gladys Crisolda Montero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06/03/15. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 255326 Mar. 17 Abr. 1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Luis María Iannaccio, L.E. N° 6.094.175 y/o Herederos y/o Propietario Registral Actual y/o quienes se consideren con derecho, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Rosario, al Tomo 261, Folio 168, Número 139180, Departamento General López, Partida Inmobiliario N° 17-05-00-366575/0002-5, dentro de los autos ROSSELL, JUAN MANUEL c/IANNACCIO, LUIS MARIA y/u OT. s/Usucapión; Expte. N° 1321/2013, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, que se los emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 19 de Noviembre de 2014. Dr. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 99 255374 Mar. 17 Mar. 19

Se hace saber a Luis González y/o Sociedad Astrada Hnos y Pérez y/o Sucesores y/o Poseedor Actual y/o quienes se consideren con derecho, en relación a los Lotes N° 181000400774/0000 - 181000400769/0002 - 181000400769/0003, de terrenos correspondientes a la manzana N° 41, Partidas Comunales N° 645 y 649, ubicado en la localidad de Los Quirquinchos, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, según partida y plano correspondiente a la Comuna de Los Quirquinchos, dentro de los autos TOLOSA, ENRIQUE MARIO c/GONZALEZ, LUIS y/u Otros s/Usucapión; Expte. N° 1620/2013, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, que se los emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 20 de Noviembre de 2014. Dr. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 99 255376 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez), secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Secretaria), en los autos caratulados: GAFFURI, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1434/2014), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Don CARLOS ALBERTO GAFFURI. D.N.I. N° 11.364.906, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 18 de Diciembre de 2014. Dra. Laura M. Barco (Secretaria).

\$ 45 255372 Mar. 17 Abr. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Na 6 de Cañada 'de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados "PRANZETTI GLORIA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o POSEEDOR DEL INMUEBLE SITO EN RIVADAVIA S/N LAS ROSAS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 821/08, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 1566, Cañada de Gómez, 14 de Octubre de 2014. "...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda teniendo por acreditada la prescripción adquisitiva invocada, respecto del lote descripto en el primer párrafo de los Y VISTOS ordenando su inscripción en el Registro General a nombre de la requirente, a cuyos fines deberá oficiarse previo cumplimiento de los recaudos y aportes de ley. Costas a la actora. Los honorarios se regularán una vez que quede firme la presente y todos los profesionales actuantes acrediten su situación tributaria ante el I.V.A. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fabio Della Siega (Juez Subrogante), Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez.

\$ 81 255289 Mar. 17 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados MARCONI PEDRO A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 1331/11), se publica en el BOLETIN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que se ha designado Síndico al C.P. Diego Eduardo Brancatto, quien constituyó domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 132 de Cañada de Gómez; se ha fijado el día 30 de abril de 2015 para la presentación ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos, el día 16 de junio de 2015 para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales, el día 12 de agosto de 2015 para la presentación del informe general. Dado y firmado en mi público despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 255396 Mar. 17 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MILDA TORRESI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 255282 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DANTE JUAN CATENA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 255283 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO ARIEL KOSTIUK, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 255284 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JULIA ELSA NUÑEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 255285 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR TRANSITO GALLO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 255286 Mar. 17 Abr. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSEFINA ROMERO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 255281 Mar. 17 Abr. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alturria Isabel, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro de los autos caratulados: ALTURRIA ISABEL s/Sucesión; Expte. N° 1211, del año 2014. Secretaría, Rufino, 3 de Marzo de 2015. Dra. Luciana Parenti, Secretaria-s.

\$ 45 255429 Mar. 17 Abr. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra.

María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea G. Chaparro: se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Ramona Haydee Araoz, D.N.I. F Nº 5.722.365, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: ARAOZ, RAMONA HAYDEE s/Sucesión; Expte. Nº 05/15. Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2015. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 128,70 255384 Mar. 17 Abr. 1
